

MAR DEL PLATA, 21 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-9693/2018 caratulado "Reparación de Módulos de potencia transmisor del canal de TV UNMDP a favor de la empresa L.I.E. Laboratorio de Ingeniería Eléctrica S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Televisión inicia en primera instancia la Solicitud de Bienes y Servicios N° 430/2018 por la reparación de tres módulos de potencia del Transmisor del Canal de TV de la Universidad.

Que consta informe del mismo indicando que el diseño, fabricación e instalación de los módulos de amplificación fueron realizados por la empresa LABORATORIO DE INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L., por lo cual es la indicada para realizar la reparación.

Que se confecciona nueva S.B.S. N° 004/19, la cual incluye seguros y fletes y reemplaza la anterior emitida.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme y examen previo.

Que a tal efecto, la empresa confeccionó Presupuesto de fecha 15/1/19 detallando los trabajos a realizar y el plazo de ejecución de los mismos.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 - Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 009/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 9/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Reparación de 3 (tres) Módulos de Potencia (3, 5 y 6) del transmisor de TV Digital TRUD 1200, con reemplazo del transistor dañado y elementos asociados y reajuste del conjunto con instrumental RF de laboratorio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 40/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	L I E LABORATORIO ING ELECTRO S R L	3,00	\$ 42.204,80	\$ 126.614,40

Importe total adjudicado \$ 126.614,40

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por la Inspección, en caso que al momento de la ejecución hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago anticipado por el total presupuestado, contra presentación de factura y póliza de caución como contragarantía, de acuerdo a lo establecido en cláusula N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 395